República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº1.449/2.021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL ARTICULO 33, INCISO "G" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y COSTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°09/2.021 PARA PARA LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°526 LAS RESIDENTAS.

Coronel José Félix Bogado, 23 de agosto del 2.021

VISTO: el Dictamen N°21/2.021 de fecha 20 de agosto del 2021, de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, por la cual se acredita la aplicación del procedimiento por la Vía de las Excepciones N°09/2.021 para la Reparación de Aulas en la Escuela Básica N°526 Las Residentas. ----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N° 3456 de fecha 16 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMTANTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)". ----------

Que, el MEC prepara las actividades escolares para el "Retorno Seguro a Clases" según zonas educativas que se encuentren con bajo índice de riesgo de propagación del CORONAVIRUS (COVID-19)". ----------

Que, la Ley N° 4758 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, estable que por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento. –

Abog. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General
Municipalidad de Cnel. Bogado

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Que, el pedido realizado por la Comunidad Educativa de la Escuela Básica N°526 Las Residentas, obedece a que la infraestructura cuenta actualmente con varios deterioros, además, el cambio de techo es de suma urgencia por las aberturas y los murciélagos que habitan en dicha estructura, por lo que es de imperiosa la necesidad de intervenir la infraestructura ya que la integridad de los alumnos se ve en riesgo. Además, se debe mencionar que se han buscado con todos los medios posibles de solucionar el problema de los murciélagos sin éxito alguno, por lo que se ruega la intervención urgente en el lugar y de poner en condiciones la Institución a fin de garantizar el retorno seguro a clases. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ***Artículo 33, CASOS DE EXCEPCIÓN***, expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **d)** ***derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas***; **g)** ***existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*** ----------

Que, la Constitución Nacional expresa en su Artículo 73 DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE SUS FINES, Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad… en su **Artículo 75 - DE LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA, dice:** La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado… y en el **Artículo 81 - DEL PATRIMONIO CULTURAL, menciona que:** Se arbitrarán los medios necesarios para la conservación, el rescate y la restauración de los objetos, documentos y espacios de valor histórico, arqueológico, paleontológico, artístico o científico, así como de sus respectivos entornos físicos, que hacen parte del patrimonio cultural de la Nación. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GRAL.

Abog. Juan Guillermo Ramirez
Secretario General
Municipalidad de Cnel. Bogado

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1º). - ACREDITAR,** el **SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** previsto en el Art. 33, inciso "g" de la ley N°2051/03, de la CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°09/2.021 PARA LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°526 LAS RESIDENTAS. ----------
- **ART. 2º). - APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de computo métricos y costos, planos y especificaciones técnicas de la CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°09/2.021 PARA LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°526 LAS RESIDENTAS. ----------
- **ART. 3º). - AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado a efectuar el procedimiento de CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°09/2.021 PARA LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°526 LAS RESIDENTAS. ----------
- **ART. 2º). - NOTIFICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Abg. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Karina Mabel Acosta Monzón
Intendente Municipal